

MAR DEL PLATA, 05 MAY 2017

**VISTO** el expediente N° 7-1303/17, de fecha 27 de abril de 2017, por el cual se tramita la solicitud de designación de la Profesora Monserrat Brizuela, en un cargo de Ayudante Graduado “a término”, con dedicación simple, elevada por la Secretaría del Departamento de Letras, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta la nota presentada por la Secretaría del Departamento de Letras, con la fundamentación expuesta para la designación requerida.

Que la referida propuesta resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14 y cuenta con el aval del Consejo Asesor Departamental de Letras, en su sesión del 17 de marzo de 2017.

Que, a fojas 02/09, obra glosado el currículum vitae presentado por la Profesora Monserrat Brizuela.

Que, a fojas 11, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que, según constancia obrante a fojas 12/13, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada para la mencionada docente, con el NUP N° 1610/17.

Lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a partir del 02 de mayo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, a la Profesora Monserrat BRIZUELA (clase 1990 – DNI N° 34.883.988 - CUIL N° 27 – 34883988-3), en el cargo de **AYUDANTE GRADUADO “a término, con dedicación simple**, en el **ÁREA V: LITERATURA Y CULTURA LATINOAMERICANAS (Plan 2000) / LITERATURA LATINOAMERICANA (Plan 2014)** (Departamento de Letras), con funciones docentes en la cátedra de LITERATURA LATINOAMERICANA I, y extensión de funciones docentes en el Área, a determinar por el Departamento, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

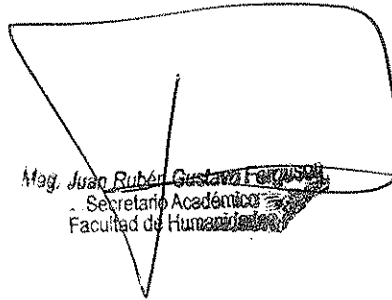
(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° **4835**



  
~~Mag. Juan Rubén Gustavo Ferruzzi~~  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades